



RESOLUCION N°

81

90

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 50.331/84

BUENOS AIRES, 17 FEB 1986

VISTO la presentación del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires en la que formulan consideraciones acerca de la Resolución N° 3032/85 por la cual se fijaron las incumbencias correspondientes al título de Bacteriólogo Clínico e Industrial otorgado por la Universidad Nacional de La Plata y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata ha sido dictada con carácter de excepción en consecuencia de situaciones de hecho que si bien resultan atendibles @rían generalizarse y motivar situaciones similares si no se atiende al fondo de la cuestión sobre el que debiera resolverse para evitar cualquier perspectiva de reiteración del problema.

Que en tal sentido resulta conveniente, en tanto se realicen estudios para una solución de fondo, suspender la vigencia de la resolución precitada N° 3032/85.

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender la vigencia de la Resolución N° 3032/85 y pasar las actuaciones a la Universidad Nacional de La Plata para que en uso de su autonomía académica busque una solución a la cuestión de que se trata a fin de que este Ministerio pueda decidir en consecuencia.

ARTICULO 2°.- Mientras dure la suspensión dispuesta por el artículo 1°, mantienese la vigencia de la Resolución N° 2334/80.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Universidad Nacional de La Plata a los fines indicados en el artículo 1°.-

SR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA